



ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO: "Construcción de tres glorietas. Carretera N-340a, p.k. 519+450, 520+650 y 521+150. Tramo: T.M. de Los Gallardos. Provincia de Almería".

Clave: **39-AL-3620**

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **2.204.467,26 €.**

Provincia: **ALMERÍA**

Con fecha **01-06-18** se aprobó la Modificación de la Orden de Estudio para la redacción del proyecto arriba referenciado. Así mismo, con fecha **07-05-19** se recibió en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Oriental**.

Con fecha **06-03-2020** el Área de Proyectos y Obras de esta Subdirección ha informado el mismo.

A la vista de dicho informe y de conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto.3.C.b de la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, se resuelve:

1.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto "Construcción de tres glorietas. Carretera N-340a, p.k. 519+450, 520+650 y 521+150. Tramo: T.M. de Los Gallardos. Provincia de Almería" con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **2.204.467,26 €.** El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2. Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Oriental**:

- La incoación de un **Trámite de Información Pública**, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).
- Someter el proyecto al **informe de los Organismos a los que pueda afectar**. En particular, a la Diputación de Almería y a la Consejería de Medio Ambiente y de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía por la posible afección a cauces de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.
- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

Fdo.: Alfredo González González



